



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII - Nº 9694

Miércoles 2 de Marzo de 2005

Edición de 20 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudosis Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi  
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

## Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas  
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/ Nº  
Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETO PROVINCIAL

Año 2005 - Dto. Nº 177 - Declárase Huésped de Honor al Señor  
Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios ..... 2

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2005 - Dto. Nº 176 y 207 ..... 2

#### RESOLUCIONES

Dirección General de Rentas  
Año 2005 - Res. Nº 18 ..... 3-7  
Poder Judicial  
Año 2005 - Res. Adm. Nº 2268 R.H. .... 8

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de la Producción  
Año 2005 - Res. Nº 41 a 47, 49 a 53 ..... 8-11

#### DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria  
Año 2005 - Disp. Nº 05 ..... 11

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 11-20

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

## Sección Oficial

### DECRETO PROVINCIAL

**PODER EJECUTIVO: Declárase Huésped de Honor al señor Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.**

**Dto. N° 177/05.**

Rawson, 18 de Febrero de 2005.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el día 26 de Febrero del corriente año, visitará la Provincia del Chubut el señor Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, arquitecto JULIO MIGUEL DE VIDO;

Que resulta particularmente grato al Gobierno de la Provincia del Chubut, recibir a tan distinguido visitante, brindándole los honores correspondientes a su jerarquía;

Que el mismo participará del Inicio de Obra del Gasoducto Patagónico a realizarse en la localidad de Río Mayo;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1°.- Declárase Huésped de Honor mientras dure su permanencia en la Provincia del Chubut, al señor Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, arquitecto JULIO MIGUEL DE VIDO.

Artículo 2°.- El presente Decreto, será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, y cumplido, ARCHIVÉSE.

MARIO DAS NEVES

NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

### DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. N° 176**

**18-02-05**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa - Actividad Específica 1 - Conducción, Ejecución y Administración.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Asesoría General de Gobierno, eliminándose un (1) cargo Director General y un (1) cargo Nivel I - Categoría 17 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente e incrementándose un (1) cargo Personal de Gabinete, en el citado Plantel Básico.

Artículo 3°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, como Personal de Gabinete, en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, en los términos dispuestos por el Artículo 66° del Decreto Ley N° 1987, al señor Cristian Pedro BORK (MI N° 10.229.274 - clase 1952).

Artículo 4°.- El funcionario designado en el artículo anterior, percibirá una remuneración equivalente al cargo de Subsecretario.

Artículo 5°.- El señor Cristian Pedro BORK (MI N° 10.229.274 - clase 1952), reservará a partir de la fecha del presente decreto, el cargo de revista Ayudante Técnico Mayor Categoría 10 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos - Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, por aplicación de los Artículos 14° y 20° del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 6°.- El gasto que demande el presente será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad Específica 1 - Conducción, Ejecución y Administración.

**Dto. N° 207**

**23-02-05**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2005, la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 55.556,-) en la Jurisdicción 8, SAF 88 - SAF de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS (\$ 41.300,-) en el Jurisdicción 50 - SAF Ministerio de Educación, y la suma de PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000,-) en la Jurisdicción 70, SAF 70 - SAF Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El presente Decreto, será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los departamentos de Coordinación de Gabinete y de Economía y Crédito Público.

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

**RESOLUCIONES****DIRECCION GENERAL DE RENTAS****Resolución Nº 18/05.**

Rawson, 18 de Febrero de 2005.

**VISTO:**

El artículo 17º del Código Fiscal vigente, la Ley 3926, Decreto Nº 114/94, la Ley 5244, las Resoluciones Nº 504/04-DGR y Nº 190/99-DGR; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 17º del Código Fiscal vigente, establece la obligatoriedad por parte de los contribuyentes y demás responsables, de facilitar con todos los medios a su alcance, las tareas de verificación, fiscalización y determinación impositiva;

Que el artículo 3º de la Resolución Nº 504/04-DGR requiere el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes que desarrollen actividad ganadera;

Que en el artículo 1º de la Ley 3926 se establecía que la exención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la actividad ganadera sería reconocida a petición de parte;

Que dicho requisito fue dejado sin efecto por el artículo 2º de la Ley 5244;

Que a los efectos de cumplir con la Ley Nº 5244, que pone al cobro el Impuesto Inmobiliario Rural año 2004, es necesario actualizar la base de datos de los contribuyentes de dicho impuesto;

Que por Resolución Nº 190/99-DGR se adoptó como código único de actividades para el Impuesto sobre los Ingresos Brutos el Código único de actividades del Convenio Multilateral (CUACM).

Que además, para un correcto funcionamiento de los Departamentos Ingresos Brutos e Inmobiliario y Tasas, corresponde disponer de un registro al día de Contribuyentes con actividad ganadera;

Que dicha base se actualizará de acuerdo a los formularios creados por esta Dirección General de Rentas;

Que es necesario fijar una fecha límite improrrogable para la presentación de los mencionados formularios, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 5244;

**POR ELLO:**

El Director General de Rentas de  
la Provincia del Chubut

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- Implementar un "Sistema de

Reempadronamiento Obligatorio", para todos los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que ejerzan la actividad ganadera como personas físicas o jurídicas.

Artículo 2º.- Implementar un "Sistema de Reempadronamiento Obligatorio", para todos los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario, que se encuentren fuera del ejido municipal.

Artículo 3º.- Aprobar el formulario Nº IB-001 de Declaración Jurada para la inscripción de los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que, como Anexo, forma parte de la presente Resolución, y que deberá ser presentado por los contribuyentes que desarrollen actividad ganadera, en cumplimiento de la presente.

Artículo 4º.- Aprobar el formulario Nº IM-001 de Declaración Jurada para la inscripción de los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario que, como Anexo, forma parte de la presente Resolución, y que deberá ser presentado por todos los titulares de inmuebles que se encuentren situados fuera del ejido municipal, en cumplimiento de la presente.

Artículo 5º.- Establecer que los contribuyentes se inscribirán en la Delegación o Receptoría más cercana a su domicilio fiscal, adjuntando:

- Constancia de inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).
- Copia del Estatuto o Contrato de la Sociedad (según corresponda), autenticado por Escribano Público o con acreditación de vista original por el jefe de la Delegación/Receptoría.
- Demás requisitos fijados en los formularios respectivos.

Artículo 6º.- Asignar como nuevo número de inscripción del Impuesto a los Ingresos Brutos para contribuyentes del mismo, excepto Convenio Multilateral, la Clave Única de Identificación Tributaria.

Artículo 7º.- Fijar como fecha de vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada, el 31 de marzo de 2005. Los infractores a lo aquí resuelto, serán pasibles de lo establecido en el artículo 29º del Código Fiscal vigente.

Artículo 8º.- Regístrese, comuníquese a los Departamentos Ingresos Brutos e Inmobiliario y Tasas, Delegaciones y Receptorías dependientes de la Dirección General de Rentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, archívese.

Cr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS

I. 01-03-05 V. 03-03-05



República Argentina  
 PROVINCIA DEL CHUBUT  
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO  
**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**  
 Alejandro Maiz y Pasaje Ezcurra - (9103) Rawson  
 Tel/fax (02965) 481360 / 481865

# REEMPADRONAMIENTO

VENCIMIENTO: 31/03/2005

**IMPUESTO INMOBILIARIO**  
 (FUERA DE EJIDOS MUNICIPALES)

SELLO RECEPTOR

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:.....  
**Domicilio Fiscal:** Calle ..... N° .....  
 Piso ..... Depto/Ofic. .... C.P. .... Localidad ..... Provincia .....  
 Teléfono ..... e-mail .....

**PARTIDA INMOBILIARIA N°**

**Nomenclatura Catastral:** Sección ..... Fracción ..... Lote .....  
 Legua ..... Departamento .....  
**Matrícula o Dominio:** Tomo ..... Folio ..... Finca ..... o Número .....

**TITULARES :**

<b>1)</b>	Apellido y nombre/Razón social ..... CUIT/CUIL N° ..... Calle ..... N° ..... Piso ..... Depto/Ofic. .... C.P. .... Localidad ..... Provincia ..... Teléfono ..... e-mail .....
<b>2)</b>	Apellido y nombre/Razón social ..... CUIT/CUIL N° ..... Calle ..... N° ..... Piso ..... Depto/Ofic. .... C.P. .... Localidad ..... Provincia ..... Teléfono ..... e-mail .....
<b>3)</b>	Apellido y nombre/Razón social ..... CUIT/CUIL N° ..... Calle ..... N° ..... Piso ..... Depto/Ofic. .... C.P. .... Localidad ..... Provincia ..... Teléfono ..... e-mail .....
<b>4)</b>	Apellido y nombre/Razón social ..... CUIT/CUIL N° ..... Calle ..... N° ..... Piso ..... Depto/Ofic. .... C.P. .... Localidad ..... Provincia ..... Teléfono ..... e-mail .....

Quien suscribe: ..... D.N.I. N° ..... ,  
 en su carácter de ..... ,del/los inmueble/s descrito/s,

**DECLARA BAJO JURAMENTO** que los datos consignados en el presente son correctos y es el fiel reflejo de la verdad.

Lugar y Fecha ..... / ..... / ..... \_\_\_\_\_

**FIRMA**

*EL FORMULARIO DEBERA LLENARSE A MAQUINA O EN LETRA DE IMPRENTA*

**NOTA:** No se aceptarán formularios con los datos incompletos

**PARA CONSULTAS DIRIGIRSE A NUESTRAS OFICINAS  
MAS CERCANAS A SU DOMICILIO:**

Sede Central: A. Maíz y Psje. Ezcurra (9103) Rawson - Chubut - Telfax (02965) 481-360/865  
Delegación N° 1: Sarmiento 1172 - 1er. Piso (14041) Capital Federal - Tel. (011) 4384-6923/6981  
Delegación N° 2: Brown 555 - (9000) Comodoro Rivadavia - Tel. (0297) 4440290  
Receptoría N° 1: A. P. Bell 457 - (9100) Trelew - Tel. (02965) 427600  
Receptoría N° 3: Fontana 574 - (9200) Esquel - Tel. (02945) 452744  
Receptoría N° 4: Sarmiento 386 - (9120) Puerto Madryn - Tel. (02965) 451762  
Receptoría N° 5: San Martín 756 - (9020) Sarmiento - Tel. (0297) 493402  
Receptoría N° 8: Belgrano e Yrigoyen - (9030) Río Mayo - Tel. (02903) 420047

**email:** [dgrchubut@dgrchubut.com.ar](mailto:dgrchubut@dgrchubut.com.ar)



República Argentina  
 PROVINCIA DEL CHUBUT  
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO  
**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**  
 Alejandro Maiz y Pasaje Escurra- (9103) Rawson  
 Telfax: (02965) 481390 / 481865

# REEMPADRONAMIENTO

VENCIMIENTO: 31/03/2005

**ACTIVIDAD GANADERA**  
 Impuesto sobre los Ingresos Brutos

SELLO RECEPTOR

**RUBRO 1:**

N° de Inscripción Impuesto sobre los Ingresos Brutos anterior:

N° de CUIT (nuevo N° de Inscripción en I. B.):   -         -

N° de Inscripción en Convenio Multilateral: (a)   -       -

**RUBRO 2: Apellido(s) y Nombre(s) o Razón Social:**

**RUBRO 3: Domicilio Fiscal:**

Calle ..... N° .....  
 Piso ..... Depto/Ofic. .... C.P. ....  
 Localidad ..... Provincia .....  
 Teléfono ..... e-mail .....

**RUBRO 4: Datos de la Entidad**

~~Natural~~ ~~Jurídica~~ (a/b) ..... Fecha de Inicio: .....

**RUBRO 5: Actividades desarrolladas:**

ACTIVIDAD	CÓDIGO ACT. (CUACM)	F E C H A		PROD. ANUAL (c)
		INICIO	BAJA	
1				
2				
3				
4				
5				

**RUBRO 6: SOCIEDAD DE CAPITAL (autoridades: Directores, Gerentes, Etc.)**

APELLIDO Y NOMBRES	N° CUIT/CUIL	DOMICILIO	CARGO

**RUBRO 7: NOMINA DE LOS RESPONSABLES DE LA ENTIDAD:**

APELLIDO Y NOMBRES	N° CUIT/CUIL	DOMICILIO	CARGO

**RUBRO 8: ¿Se ha hecho cargo del activo y pasivo de otra persona o entidad?**

APELLIDO Y NOMBRES	N° DE IIBB	N° DE CUIT/CUIL

RUBRO 9: *Número de Partidas Inmobiliarias:*

NÚMERO DE PARTIDA	CARÁCTER (d)				
	TITULAR	POSEEDOR	TENEDOR	ARRENDATARIO	CONTRATISTA

Observaciones:.....

..... El que suscribe, Don .....

D.N.I. N° ..... en su carácter de: .....

de la entidad: ..... **DECLARA BAJO JURAMENTO** que los datos consignados en el presente son correctos y exactos, siendo el fiel reflejo de la verdad.-----

.....

Lugar y Fecha

Firma

**EL FORMULARIO DEBERA LLENARSE A MAQUINA O EN LETRA DE IMPRENTA**

- (a) Contribuyentes de Convenio Multilateral completar rubros 1, 2, 5 y 9.
- (b) Detallar el tipo societario.
- (c) En unidades, (por ejemplo: kgs. de lana, cabezas de ganado, kgs. de carne, etc).
- (d) marcar con una X el cuadro correspondiente.

**NOTA:** No se aceptarán formularios con los datos incompletos.

**Se deberá adjuntar:**

- \* *Constancia de inscripción en la AFIP (CUIT) donde conste la fecha de inicio de actividades.*
- \* *Fotocopia de recibo de servicios públicos para acreditar la existencia del domicilio fiscal.*
- \* *Personas físicas: fotocopia del Documento de Identidad.*
- \* *Personas Jurídicas: Copia del Estatuto o Contrato de la sociedad autenticado por Escribano público o con acreditación de vista original por el Jefe de la Delegación o Receptoría.*

**PARA CONSULTAS DIRIGIRSE A NUESTRAS OFICINAS  
MAS CERCANAS A SU DOMICILIO:**

Sede Central: A. Maíz y Psje. Ezcurra (9103) Rawson - Chubut - Telfax (02965) 481-360/865  
 Delegación N° 1: Sarmiento 1172 - 1er. Piso (14041) Capital Federal - Tel. (011) 4384-6923/6981  
 Delegación N° 2: Brown 555 - (9000) Comodoro Rivadavia - Tel. (0297) 4440290  
 Receptoría N° 1: A. P. Bell 457 - (9100) Trelew - Tel. (02965) 427600  
 Receptoría N° 3: Fontana 574 - (9200) Esquel - Tel. (02945) 452744  
 Receptoría N° 4: Sarmiento 386 - (9120) Puerto Madryn - Tel. (02965) 451762  
 Receptoría N° 5: San Martín 756 - (9020) Sarmiento - Tel. (0297) 493402  
 Receptoría N° 8: Belgrano e Yrigoyen - (9030) Río Mayo - Tel. (02903) 420047

**email: dgrchubut@dgrchubut.com.ar**

**PODER JUDICIAL****RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 2268/05-R.H.**

Rawson, 25 de Febrero de 2005

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que se encuentra vacante un cargo de Secretario de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, y corresponde llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición en los términos de las Acordadas 3099/95 y su modificatoria 3181/99, para cubrir el referido cargo.

Por ello, el Superior Tribunal de Justicia

**RESUELVE:**

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición en los términos de la Acordada Nº 3099/95 y su modificatoria Acordada Nº 3181/99, para cubrir un cargo de Secretario de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia -remuneración mensual \$ 3.549,59 – más 3% por año de antigüedad que acredite.

2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el art. anterior, al Dr. Gustavo Luis Horacio TOQUIER, como Presidente y a los Dres. Eduardo Oscar ROLINHO y Juan Manuel IRUSTA, como integrantes del mismo (Art. 5º Acordada Nº 3099/95).

3º) Fijar fecha de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, los días 07-03-2005 al 18-03-2005 respectivamente.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante tres días corridos en el Boletín oficial y en los periódicos "Crónica" y "El Patagónico", conforme al art. 4º de la Acordada Nº 3099/95.

5º) Serán requisitos para inscribirse en dicho concurso, poseer título de abogado expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida por Ley, con una antigüedad, mínima de dos (2) años o en su defecto con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los postulantes deberán acompañar:

- a) Original o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen.
- b) Certificado de aptitud psico-física expedido por un Organismo de Salud Pública.
- c) Certificado de antecedentes expedido por autoridad policial.

7º) Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación requerida en el Juzgado de Ejecución de la ciudad de Comodoro Rivadavia, los días hábiles en el horario de 07 a 13 hs., durante el período establecido en el punto 3º).

8º) El jurado designado establecerá la bibliografía, el temario y la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la prueba de oposición.

9º) Regístrese, comuníquese a los Sres. Integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del art. 4º de la presente y archívese.

Dr. JOSE LUIS PASUTTI

Dr. DANIEL LUIS CANEO

Dr. FERNANDO S. L. ROYER

I: 02-03-05 V: 04-03-05

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****MINISTERIO DE LA PRODUCCION****Res. Nº 41 11-02-05**

Artículo 1º.- Designase como responsable del Sub-Fondo Rotatorio del Ministerio de la Producción para la Delegación Zona Franca a la agente Beatriz Alicia Pérez (DNI Nº 10.146.579), quien tendrá facultades para disponer gastos y pagos con cargo al mismo, en reemplazo de la agente Ana Lilia De Gracia (DNI Nº 10.146.605).

**Res. Nº 42 11-02-04**

Artículo 1º.- Apruébanse los proyectos presentados en el marco del Programa "Nuevas IDEAs – Chubut" por el Municipio de PUERTO MADRYN, los cuales se consignan en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Apruébanse la utilización de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ (\$8.810) correspondientes a los fondos disponibles en el Municipio provenientes del Programa NUEVAS IDEAs Chubut para ser aplicados a la financiación de los Proyectos mencionado en el Anexo I de la Presente Resolución.-

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Desarrollo Económico.-

Artículo 4º.- Se fija el Aporte Obligatorio a realizar por parte de los Beneficiarios del Préstamo en el 12% del capital, Amortizado por el Sistema Francés.-

**ANEXO I**

Nombre	DNI	Proyecto	Monto Solicitado
LATORRE, Horacio S.	8.527.172	PREMOL-DEADOS PTO. MADRYN	\$5.000
<u>Localidad:</u> PTO. MADRYN			
ENRIQUEZ, Sbastián			
Telmo	20.124.251	GRANJA LILEM	\$3.810
<u>Localidad:</u> PTO MADRYN			
			<b>\$8.810</b>

**Res. Nº 43 11-02-05**

Artículo 1º: AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción a efectuar el llamado a Licitación Pública Nº 01/05, para la adquisición de 250 mamelucos ignífugos destinados a brigadistas de incendios forestales cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL (\$129.000,00).-

Artículo 2º: APRUEBASE el Pliego de Cláusulas Generales y Anexo "A" Cláusulas Particulares que se encuentra glosado a fojas 5 a 19 del Expediente Nº 6581/04 M.P.-



Artículo 3º: Fijase como precio de venta de los pliegos respectivos la suma de PESOS CINCUENTA (\$ 50,00), habilitándose al efecto dieciocho (18) Pliegos de Cláusulas Generales y Anexo "A" Cláusulas Particulares, de los cuáles tres serán de consulta, distribuyéndose de la siguiente manera: uno (1) en la Casa del Chubut en Capital Federal, uno (1) en la Dirección de Bosques y Parques Esquel y uno (1) Dirección de Administración del Ministerio de la Producción Rawson. Los quince (15) restantes serán para su venta, distribuyéndose de la siguiente manera: cuatro (4) en la Casa del Chubut en Capital Federal, ocho (8) en la Dirección de Bosques y Parques Esquel, y tres (3) Dirección de Administración del Ministerio de la Producción Rawson.-

Artículo 4º: AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción a efectuar el llamado a Licitación Pública Nº 01/05 y a fijar fecha, hora y lugar de apertura del mismo.-

Artículo 5º: IMPUTASE, el gasto que demande la erogación a la Fuente de Financiamiento- 111 – Rentas Generales – Jurisdicción 60 – Ministerio de la Producción – Programa: 18 Desarrollo Forestal – Actividad: 2 - Inciso: 2 – Partida

Principal: 2 – Parcial: 2 – Ubicación Geográfica 11999- Ejercicio 2005.-

**Res. Nº 44 11-02-05**

Artículo 1º.-Autorízase el otorgamiento de crédito de Banco Ovino -Operatoria 2005 - por el monto de PESOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 22.750,00) al señor Ángel Adolfo OLIVERA (LE 7.810.103).

Artículo 2º.- Autorízase el pago del monto del crédito otorgado, a la firma Los Cerros S.R.L. (CUIT 30-70872328-9).

Artículo 3º.-Fijense como requisitos que deberá presentar el beneficiario, para acceder a la operatoria los detallados en el Contrato de Préstamo a suscribirse entre éste y el Ministerio de la Producción. El incumplimiento de los requisitos implicará el no otorgamiento del crédito mencionado.-

Artículo 4º.- El gasto que devengue la presente Resolución será afectada a la partida SAF 60 – Ministerio de la Producción - Fuente de Financiamiento 341- Programa 22- Actividad 1- Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 6- Principal 3 – Parcial 1 – Ejercicio 2005.-

**Res. Nº 45 11-02-05**

Artículo 1º.- Transfírase la suma de PESOS VENTICINCO MIL (\$ 25.000) a favor de la COMUNA RURAL DE COLAN CONHUÉ representada por su Presidente, Señor RIVERA NELSON M. DNI Nº 14.330.693, destinado a cubrir los gastos para la reposición de elementos e insumos agropecuarios.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS VENTICINCO MIL (\$ 25000) se imputará con cargo a la Jurisdicción 60 - Ministerio de la Producción

– SAF 60 - Programa 27 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 7 Parcial 6 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2005 - Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 3º.- El aporte otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción.

**Res. Nº 46 15-02-05**

Artículo 1º.- Establécese una bonificación equivalente al 50% calculado sobre el aporte a cargo de los beneficiarios fijado por el punto 3.2 del Anexo II de la Resolución Nº 176/04 – MP, Reglamentaria del Programa NUEVAS IDEA's.-

Artículo 2º.- La bonificación del Art. 1º de la presente Resolución regirá para todos los beneficiarios de préstamos que al 28 de febrero de 2005 no presenten mora en el pago de cuotas vencidas.-

Artículo 3º.-Establécese que para mantener la condición del beneficio, según lo pautado en el Art. 1º, no deberán presentarse cuotas vencidas impagas al momento de realizar los correspondientes pagos mensuales.-

**Res. Nº 47 16-02-05**

Artículo 1º.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 50º Apartado 1, Inciso e), del Decreto Ley Nº 1911.-

Artículo 2º.- Apruébase la contratación con la Fundación Atlántica para la realización del "Primer Seminario Internacional de Carnes Tradicionales Diferenciadas, Exóticas y No Tradicionales" por la suma de PESOS: OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 8.800).-

Artículo 3º.- Imputase el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS: OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 8.800) - SAF 60 – Programa 22 – Actividad 1 - Ubicación Geográfica 11999 – Inciso 3 – Principal 7 – Parcial 1 – Ejercicio 2005.-

**Res. Nº 49 16-02-05**

Artículo 1º.- Apruébanse los proyectos presentados en el marco del Programa "Nuevas IDEAs – Chubut" por el Municipio de RIO SENGUER, los cuales se consignan en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Apruébanse la utilización de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) correspondientes a los fondos disponibles en el Municipio provenientes del Programa NUEVAS IDEAs Chubut para ser aplicados a la financiación de los Proyectos mencionados en el Anexo I de la Presente Resolución.

Artículo 3º.- La presente Resolución será re-frendada por el señor Subsecretario de Desarrollo Económico.-

Artículo 4º.- Se fija el Aporte Obligatorio a

realizar por parte de los Beneficiarios del Préstamo en el 12% del capital, Amortizado por el Sistema Francés.

**ANEXO I**

Nombre	DNI	Proyecto	Monto Solicitado
FUENTES, HÉCTOR DANIEL	24096210	FÁBRICA DE BLOQUES	\$ 5.000
<u>Localidad:</u> RÍO SENGUER			
CHIAROTO, FABIÁN	18410896	CARPINTERÍA	\$ 10.000
<u>Localidad:</u> RÍO SENGUER			
			<b>\$ 15.000</b>

**Res. Nº 50 16-02-05**

Artículo 1º.- Apruébanse los proyectos presentados en el marco del Programa "Nuevas IDEAs – Chubut" por el Municipio de RAWSON, los cuales se consignan en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Apruébase la utilización de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) correspondientes a los fondos disponibles en el Municipio provenientes del Programa NUEVAS IDEAs Chubut para ser aplicados a la financiación de los Proyectos mencionados en el Anexo I de la Presente Resolución.

Artículo 3º.- La presente Resolución será re-frendada por el señor Subsecretario de Desarrollo Económico.-

Artículo 4º.- Se fija el Aporte Obligatorio a realizar por parte de los Beneficiarios del Préstamo en el 12% del capital, Amortizado por el Sistema Francés.

**ANEXO I**

Nombre	DNI	Proyecto	Monto Solicitado
FICCA, SANDRA	16702321	CENTRAL DE EXCURSIONES CAÑADON CANGREJALES	\$ 10.000
<u>Localidad:</u> RAWSON			
VAIRUS, RUBEN	5.538.707	AMPLIACION Y REFORMA (DE TALLER MECANICO)	\$ 10.000
<u>Localidad:</u> RAWSON			
			<b>\$ 20.000</b>

**Res. Nº 51 16-02-05**

Artículo 1º.- Apruébanse los proyectos presentados en el marco del Programa "Nuevas IDEAs – Chubut" por el Municipio de CORCOVADO, los cuales se consignan en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Apruébase la utilización de PESOS DIECISÉIS MIL (\$16.000) correspondientes a los fondos disponibles en el Municipio provenientes del Programa NUEVAS IDEAs Chubut para ser aplicados a la financiación de los Proyectos mencionados en el Anexo I de la Presente Resolución.

Artículo 3º.- La presente Resolución será re-frendada por el señor Subsecretario de Desarrollo Económico.-

Artículo 4º.- Se fija el Aporte Obligatorio a realizar por parte de los Beneficiarios del Préstamo en el 12% del capital, Amortizado por el Sistema Francés.

**ANEXO I**

Nombre	DNI	Proyecto	Monto Solicitado
BEHRENS, JORGE	29035219	ALQUILER DE CABALLLOS	\$3.000
<u>Localidad:</u> CORCOVADO			
TORRES, MARIANO	30579366	ALQUILER DE BICICLETAS	\$5.000
<u>Localidad:</u> CORCOVADO			
TORRES, VICTOR FAUSTINO	7888004	ASERRADERO	\$8.000
<u>Localidad:</u> CORCOVADO			
			<b>\$16.000</b>

**Res. Nº 52 16-02-05**

Artículo 1º.- Apruébase el proyecto presentado en el marco del Programa "Nuevas IDEAs – Chubut" por el Municipio de RÍO PICO, el cual se consigna en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Apruébase la utilización de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) correspondientes a los fondos disponibles en el Municipio provenientes del Programa NUEVAS

IDEAs Chubut para ser aplicados a la financiación del Proyecto mencionado en el Anexo I de la Presente Resolución.

Artículo 3º.- La presente Resolución será re-frendada por el señor Subsecretario de Desarrollo Económico.-

Artículo 4º.- Se fija el Aporte Obligatorio a realizar por parte de los Beneficiarios del Préstamo en el 12% del capital, Amortizado por el Sistema Francés.

**ANEXO I**

Nombre	DNI	Proyecto	Monto Solicitado
ARCE, JUAN CARLOS	18.201.791	AMPLIACION DE CARPINTE-RIA « RIO PICO»	\$10.000
<u>Localidad:</u> RÍO PICO			
			<b>\$10.000</b>

**Res. Nº 53 16-02-05**

Artículo 1º.- Apruébase el proyecto presentado en el marco del Programa "Nuevas IDEAs – Chubut" por el Municipio de TRELEW, el cual se con-

signa en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Apruébase la utilización de PE-SOS DIEZ MIL (\$10.000) correspondientes a los fondos disponibles en el Municipio provenientes del Programa NUEVAS IDEAS Chubut para ser aplicados a la financiación del Proyecto mencionado en el Anexo I de la Presente Resolución.

Artículo 3º.- La presente Resolución será re-ferendada por el señor Subsecretario de Desarrollo Económico.-

Artículo 4º.- Se fija el Aporte Obligatorio a realizar por parte de los Beneficiarios del Préstamo en el 12% del capital, Amortizado por el Sistema Francés.

#### ANEXO I

Nombre	DNI	Proyecto	Monto Solicitado
VERA, DANIEL I.	18.238.356	MECANICA DANIEL	\$10.000
<u>Localidad:</u> TRELEW			<b>\$10.000</b>

### DISPOSICION SINTETIZADA

#### SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

#### Disp. Nº 05 21-02-05

Artículo 1º.- Apruébase la modificación presupuestaria Nº 175 entre el S.A.F. 70- SAF Secretaría de Salud, el S.A.F. 71 - SAF Hospital Subzonal de Rawson, el S.A.F. 72 - SAF Hospital Zonal de Trelew, el S.A.F. 73 - SAF Hospital Subzonal de Puerto Madryn, el S.A.F. 74- SAF Dirección Sanitaria Sur, Rurales y Puestos Sanitarios, el S.A.F. 75- SAF Hospital Regional de Comodoro Rivadavia, el S.A.F. 76 - SAF Dirección Sanitaria Noroeste, Rurales y Puestos Sanitarios, el S.A.F. 77 - SAF Hospital Zonal de Esquel, y en el S.A.F. 78 - SAF Dirección de Zona Noreste y Areas Rurales .

## Sección General

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de OSVALDO CANARIO mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

TRELEW, 08 de Octubre de 2004.-

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 02-03-05 V: 04-03-05.

#### EDICTO

En los autos caratulados BARACAT NILDA MABEL C/ TROISI CAMILO S/ Usucapión» (Expte. 10-169-2005) que tramitan por ante este Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut, a cargo del Dr. Claudio Alejandro PETRIS, Secretaria única a cargo de la Dra. Cristina MARQUEZ, se ha ordenado notificar lo siguiente: «Esquel, Febrero 10 de 2005.- Por presentados, parte en mérito a la copia poder acompañada, con el domicilio procesal constituido y denunciado el real.- Agréguese.- Por iniciado juicio ordinario de usucapión contra CAMILO TROISI.- Atento el juramento prestado a fs. 60. Lo solicitado y disposiciones de los Art. 145 y sgtes. del C.P.C. y C., cíteselo por edicto que se publicara por dos días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación de la zona para que dentro del plazo de quince días comparezcan a estar a derecho y contestar la acción, bajo apercibimiento de designarle a la Defensa Pública para que lo represente (Art. 343 de la citada norma legal).- Téngase presente la prueba documental acompañada.- Fdo. Claudio Alejandro PETRIS.- JUEZ

Publíquese por dos (2) días .-  
Esquel, 16 de Febrero de 2005.

CRISTINA MARQUEZ  
Secretaria

I: 02-03-05 V: 03-03-05.

#### EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. José Leonardh, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería Nº 2, de la circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaria Nº 4, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores

y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por ISABEL CORTES según se encuentra ordenado en los autos caratulados: «CORTES, ISABEL S/Sucesión» Expte. N° 847/04. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia, atento a lo solicitado y Diario «CRÓNICA» de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Diciembre 29 de 2004. Fdo. José Leonardh Juez.-

Comodoro Rivadavia, 08 de Febrero de 2005.-

MARIA BEATRIZ BASSO  
Secretaria de Refuerzo

I: 02-03-05 V: 04-03-05.

---

### EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. Alberto Gustavo SANCA, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 1, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por LIBORIO DEL CARMÉN LA PAZ ANTIPANI Y BERTA ANTIÑANCO según se encuentra ordenado en los autos caratulados: «LA PAZ ANTIPANI, LIBORIO DEL CARMÉN Y ANTIÑANCO, BERTA S/SUCESIÓN» Expte. N° 496/04, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la provincia, atento a lo solicitado y Diario EL PATAGONICO de esta ciudad. Fdo. Alberto Gustavo SANCA. Juez Subrogante.-

Comodoro Rivadavia, 28 Septiembre de 2004.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 02-03-05 V: 04-03-05.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Doctor Luis Horacio Mures, en los autos caratulados: "GARCIA GARCIA ELISEO c/PRIMO; DANIEL JUAN y otra s/Demanda por usucapión" Expte. 268; Fo. 141, Año 2004; Secretaría a mi cargo; cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por Dos Días a los Sres. DANIEL JUAN PRIMO y LUISA BELL de GARCÍA CAMACHO para que dentro del plazo de QUINCE días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en la presente causa, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente (art. 343 del C.P.C.C.).

PUERTO MADRYN, 15 de Febrero de 2.005.

MARIA LAURA EROLES  
Secretaria

I: 01-03-05 V: 02-03-05.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta ciudad, a cargo de la Dra. María Inés de VILLAFANE, secretaria de la Dra. María Laura EROLES, por disposición en autos caratulados, "SOLORZA, LUIS s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 780; Año 1997), cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LUIS SOLORZA mediante edictos que se publicarán por TRES días, bajo apercibimiento de Ley.

PUERTO MADRYN, Diciembre 22 de 2004.

MARIA LAURA EROLES  
Secretaria

I: 01-03-05 V: 03-03-05.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería a cargo del Juzgado N° 1, de la Circunscripción Judicial del Sud, con asiento en Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez Subrogante en los autos caratulados. "RIQUELME GALLEGOS, ATILIANO s/SUCESIÓN". Expte. N° 777/04, Secretaría 1 a cargo de la Dra. Rossana Strasser, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 10 de Febrero de 2005.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 01-03-05 V: 03-03-05.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1, de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad. Pcia. del Chubut, a cargo del Dr. Alberto Gustavo SANCA - Juez Subrogante - Secretaría N° 2 CITA y EMPLAZA al demandado AGUSTÍN ALEJANDRO SUAREZ para que dentro del término de Cinco días comparezca a tomar la intervención que por derecho le corresponde en los autos caratulados: "MANSILLA, JOSE LUIS c/SUAREZ AGUSTÍN ALEJANDRO y OTRO s/DAÑOS y PERJUICIOS", Expte. N° 476/04, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquense edictos por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial y el Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, (Chubut), 15 de Octubre de dos mil cuatro.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 01-03-05 V: 02-03-05.

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia (Chubut), a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca – Juez Subrogante, Secretaría N° 1, cita y emplaza por el Término de Treinta días a herederos y acreedores de Don VICTOR JOSE MONTOYA, en sus autos sucesorios: "MONTOYA, VICTOR JOSÉ S/SUCESIÓN", Expte. N° 1063/2004. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario El Patagónico. Comodoro Rivadavia, 10 de Febrero de dos mil cinco.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 01-03-05 V: 03-03-05.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de MAGAN SAPUNAR, ELIANA MARÍA mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de Ley.-  
Trelew, 14 de Febrero de 2005.-

NATALIA M. DENEGRÍ  
Secretaria

I: 28-02-05 V: 02-03-05.

### EDICTO DE REMATE

Por disposición del Dr. Omar Higinio Magallanes, Juez del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/COLINECUL, MARÍA ELENA s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (Expte. N° 919-2004) se hace saber por dos días que el Martillero Público Marcelo Jorge Martínez, Matrícula Provincial N° 27, procederá a vender en Pública Subasta el día 29 de Abril de 2.005 a las 17:00 horas, en las oficinas ubicadas en Av. Alvear N° 313, de ésta ciudad de Esquel, donde estará su bandera de remate, con la base de PESOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SESENTA Y SEIS Cts. (\$ 40.952,66) y al mejor postor, el inmueble individualizado Parcela 1, de la Manzana 101 de la ciudad de Esquel, Departamento de Futaleufú, Provincia

del Chubut, superficie de 210,50 mts<sup>2</sup>, NOMENCLATURA CATASTRAL: Ejido 15, Circunscripción 1, Sector 1, Manzana 101, Parcela 1 MENSURA: Plano N° 16.834 protocolizado al Tomo 165, Folio 91, (Expte. P- 683-97) PARTIDA INMOBILIARIA N° 9.572. CERTIFICADO DE DOMINIO: N° 25.297 del 29 de Julio de 1.998. MATRICULA: (08-15) 54.135 ubicado en el Pasaje Artemio Book 647, Casa N° 17, de esta ciudad de Esquel Provincia del Chubut.- CONDICIÓN DE VENTA: La venta se realizará ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble, si fracasare el remate por falta de oferentes, pasada media hora se dispondrá otro, reduciendo la base en un VEINTICINCO POR CIENTO (25%), si tampoco existieren postores se rematará sin base y al mejor postor.- ESTADO DE OCUPACIÓN: El inmueble se subastará LIBRE DE OCUPANTES.- ESTADO DE EDIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN: De acuerdo al Acta de posesión obrante en autos, el inmueble está compuesto de un (1) living-comedor, una (1) cocina, dos (2) dormitorios, un (1) baño, cuyo detalle es el siguiente: Un (1) dormitorio de 3 x 3 mts. aprox. c/placard de 3 puertas s/ alfombra; Un (1) dormitorio de 3 x 3,50 mts. aprox. c/ placard de 3 puertas con una cajonera c/alfombra deteriorada y mal estado de conservación; Un (1) dormitorio de 3 x 4 mts. aprox. con placard de 3 puertas con alfombra deteriorada y mal estado de conservación, se observan en dichos ambientes paredes deterioradas producto del uso con pintura en mal estado; Un (1) baño compuesto de una (1) bañera, un (1) lavatorio de pie; un (1) inodoro, dos (2) jaboneras, un (1) portarollo, un (1) colgante, un porta toalla todo color beige y marca Motta y sin botiquín, con paredes azulejadas y piso cerámico; Un (1) living-comedor con piso cerámico color blanco betado con dos (2) caloramas marca Longvie color marrón, no se comprueba su funcionamiento y paredes deterioradas producto de la humedad; Una (1) cocina compuesta por una (1) cocina con cuatro hornallas marca Longvie color blanca, un (1) termotanque marca Longvie de 75 Lts., color blanco, un (1) piletón marca Ferrum con grifería monocomando, una (1) alacena de tres puertas color beige de madera enchapada, una mesada de mármol, con bajo mesada color blanco de tres puertas y dos cajones, con bacha de aluminio y grifería monocomando, con piso cerámico color marrón betado y pared azulejada. El inmueble tiene cuatro (4) ventanas de madera de dos hojas con sus respectivos vidrios y tres de las mencionadas con postigos de chapa, una (1) ventana de cuatro hojas con sus respectivos vidrios y postigo de chapa, tres (3) puertas placas interiores s/picaportes y dos (2) exteriores (una con vidrios y otra ciega) todas ellas en regular estado de conservación, cielorraso de machimbre en todos los ambientes menos el baño; EXTERIOR INMUEBLE: se constata estado regular de las paredes externas con un cerco de postes de 80 cm. de alto y frente del predio sin cerrar, consta de un gabinete de gas y pilar de luz sin comprobar la existencia de sus medidores, no contando con dichos servicios. IMPUESTOS MUNICIPALES: El inmueble posee una deuda con la municipalidad de Esquel en concepto de impuesto inmobiliario, tasa de recolección y conservación de la vía pública de \$ 1.059,99 conforme informe municipal de fecha 02.08.04, los que

son a cargo del comprador, asimismo quedan a cargo del adquirente los impuestos, tasas, servicios y contribuciones que gravan el inmueble – Dicho Martillero está facultado a percibir en el acto y en dinero en efectivo el 30%, de seña el 3% de comisión y el sellado de Ley a cargo del comprador, quién deberá depositar el saldo de precio de compra dentro de los CINCO DÍAS de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de pérdida de seña y comisión y responsabilidad por incumplimiento determinada en los Art. 580 y 584 del C.P.C. y C. El comprador debe constituir domicilio en el radio del Juzgado. CONSULTAS: En el Estudio Jurídico del Dr. Raúl Alberto Vila sito en Av. Alvear N° 313, de la ciudad de Esquel, Pcia. del Chubut, en horario de Lunes a Jueves de 16 hs. a 19 hs. TE. (02945) 451455 – o 15695911. HORARIOS DE VISITA AL INMUEBLE: Se podrá convenir con el Martillero la visita del Inmueble de lunes a viernes de 16 a 19 hs. a partir de la fecha de publicación del presente Edicto. PUBLICACIÓN: Publíquense Edictos por Dos (2) días.

Esquel, 14 de Febrero de 2005.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 01-03-05 V: 02-03-05.

#### EDICTO DE REMATE

Por disposición del Dr. Omar Higinio Magallanes, Juez de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ FRANCO, NUBE LUIS s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (EXPTE, N° 434-2004), se hace saber por DOS DÍAS que el Martillero Público Marcelo Jorge Martínez, Matrícula Provincial N° 27, procederá a vender en pública subasta el día 31 de Marzo de 2.005 a las 17:00 horas, en las oficinas ubicadas en Av. Alvear N° 313, de esta ciudad de Esquel, donde estará su bandera de remate, con la base de PESOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON DIECINUEVE Cts. (\$ 63.928,19) y al mejor postor, el inmueble individualizado Parcela 18, de la Manzana 101 de la ciudad de Esquel, Departamento de Futaleufú, Provincia del Chubut, superficie de 215,00 mts2. NOMENCLATURA CATASTRAL: Ejido 15 Circunscripción 1, Sector 1, Manzana 101, Parcela 18 MENSURA: Plano N° 16.834 protocolizado al tomo 165, Folio 91 (Expte. P-683-97) PARTIDA INMOBILIARIA N° 9.589, Certificado de Dominio 25.297, MATRICULA (08-15) 54.152, ubicado en calle Alsina esquina Perito Moreno de esta ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.- CONDICIÓN DE VENTA: La venta se realiza ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble, si fracasare el remate por falta de oferentes, pasada media hora se dispondrá otro reduciendo la base en un VEINTICINCO (25%), si tampoco existieren postores se rematará sin base y al mejor postor.- ESTADO DE OCUPACIÓN: El inmueble se subasta libre de

ocupantes.- ESTADO DE EDIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN: De acuerdo al Acta de Posesión el inmueble está compuesto de un (1) living-comedor, una (1) cocina, tres (3) dormitorios, dos (2) baños, cuyo detalle es el siguiente: Un (1) dormitorios de 3 x 3 mts. aprox. c/ placard de 3 puertas s/alfombra; Un (1) dormitorio de 3 x 4 mts. aprox. c/placard de 2 puertas s/alfombra; Un (1) dormitorio de 4 X 4 mts. aprox. con placard de 3 puestas s/alfombras, se observan en dichos ambientes paredes deterioradas producto de la humedad y todos ellos con piso alisado; Un (1) baño compuesto de un (1) bañera, un (1) lavatorio de pie, un (1) inodoro, dos (2) jaboneras, un (1) portarollo, un (1) colgante, un porta toallas todos color beige y marca Motta y un (1) botiquín con espejo color blanco, con paredes azulejadas y piso cerámico; Un (1) baño compuesto de un (1) lavatorio con pie, un (1) inodoro, una (1) jabonera, un (1) porta rollos, un (1) porta toallas todos color beige y marca Motta, con piso cerámico y azulejado; Un (1) living-comedor con piso cerámico color blanco beteadado con dos (2) caloramas marca Longvie color marrón, no se comprueba su funcionamiento; Una (1) cocina compuesta por una (1) cocina cuatro hornallas marca Longvie color blanca, un (1) termotanque marca Longvie de 75 Lts, color blanco, un (1) piletón marca Ferrum con grifería monocomando, una (1) alacena de tres puertas color beige de madera enchapada, una mesada de mármol, con bajo mesada color blanco de tres puertas y dos cajones, con bacha de aluminio y grifería monocomando, con piso cerámico color marrón beteadado y pared azulejada. El inmueble tiene cinco (5) ventanas de madera de dos hojas con sus respectivos vidrios y postigos de chapa, una (1) ventana de cuatro hojas con sus respectivos vidrios y postigos de chapa, cinco (5) puertas placas interiores y dos de exteriores (una con vidrios y otra ciega) todas ellas en buen estado, cielorraso de machimbre en todos los ambientes menos en los baños: EXTERIOR INMUEBLE: Se constata estado regular de las paredes externas con un cerco de postes de 80 cm. de alto y predio completo sin cerrar, consta de un gabinete de gas y pilar de luz sin comprobar la existencia de sus medidores. IMPUESTOS MUNICIPALES: El inmueble posee una deuda con la municipalidad de Esquel en concepto de impuesto inmobiliario, tasa de limpieza y conservación de la vía pública de \$ 1.292,54 conforme informe municipal de fecha 22.11.04, los que son a cargo del adquirente; asimismo son a su cargo los impuestos, tasas, servicios y contribuciones que grava el inmueble. Dicho martillero está facultado a percibir en el acto y en dinero efectivo el 30%, de seña, el 3% de comisión y el sellado de Ley a cargo de comprador, quien deberá depositar el saldo del precio de compra dentro de los CINCO DÍAS de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de pérdida de seña y comisión y responsabilidad por incumplimiento determinada en los Art. 580 y 584 del C.P.C. y C. El comprador debe constituir domicilio en el radio del Juzgado. CONSULTAS: En el Estudio Jurídico del Dr. Raúl Alberto Vila sito en Av. Alvear N° 313, de la ciudad de Esquel. Pcia. del Chubut, en horario de Lunes a Jueves de 16 hs. a 19 hs TE (02945) 451455- o 15695911.

**HORARIOS DE VISITA AL INMUEBLE:** Se podrá convenir con el martillero la visita de inmuebles de lunes a viernes de 16 a 19 Hs. a partir de la fecha de publicación del presente Edicto. **PUBLICACIÓN:** Publíquense Edictos por Dos (2) días.

Esquel, 14 de Febrero del 2005.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 01-03-05 V: 02-03-05.

#### EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez Subrogante, Secretaría N° 1, comunica por dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico, que en los autos caratulados «ALTUNA, JORGE FRANCISCO C/ GONZALEZ, JUAN CARLOS S/ EJECUTIVO» Expte. N° 2.107/00 el martillero Público Karín Hnatow, Mat. 77 T.1 Fo. 79 - STJPCH, rematará el día 5 de Marzo de 2005 a las 11:00 horas en calle Alvear 920 los siguientes artículos: una heladera exhibidora marca Mondino, de 1,60 mts. de largo, gabinete de acero inoxidable, laterales y parte del frente de madera, base metálica color blanco, estante posterior de acero inoxidable con cubierta de vidrio curvo, con un estante interior de vidrio y tres rejillas pintadas de blanco, con equipo de refrigeración marca Miguel Flores, sin número visible.- Un horno de microondas marca Samsung modelo RE-1150 Serie N° 10084, gabinete color blanco, con bandeja interior. Los artículos se encuentran en exhibición en el lugar del remate, de lunes a viernes de 15 a 18 horas.

**CONDICIONES DE VENTA:** Al contado y en efectivo, al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será entregado previo pago total del precio.

**SEÑA:** 10% a cuenta del precio.- **COMISIÓN:** 10% a cargo del comprador en el acto de la subasta.- Comodoro Rivadavia, 21 de Febrero de 2005.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 02-03-05 V: 03-03-05.

#### EDICTO

##### PRORROGA DEL PLAZO SOCIAL «SANATORIO DE LA CIUDAD S.R.L.»

Por disposición de la asamblea de socios de fecha 10 de Enero del año 2005, se decidió prorrogar el plazo de duración de la sociedad hasta el 30 de junio de 2005, quedando modificada la cláusula segunda del estatuto social de la siguiente manera: «SEGUNDA: el término de duración de la presente sociedad queda establecido

hasta el treinta de junio del año dos mil cinco, pudiendo prorrogarse por decisión del setenta por ciento del capital social».- Publíquese.-

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 02-03-05.

#### EDICTO

Por disposición de la Sra. Inspectora de Personas Jurídicas y de Registro Público de Comercio del Chubut.

Se ha ordenado la publicación por el término de un día del siguiente Estatuto: Datos Personales de los socios: Andrés Leonel CZERNIUK, argentino, soltero, nacido el 15 de Abril de 1957, de profesión comerciante, con domicilio en La Rioja 1152 de Puerto Madryn, DNI. 12.641.623 y Nilda Mabel GUARNIERI, argentina, soltera, nacida el 18 de Abril de 1955, de profesión comerciante, con domicilio en La Rioja 1150 de Puerto Madryn, DNI. 11.336.836 Fecha de instrumento de constitución veintidós de Noviembre de dos mil cuatro. Denominación de la Sociedad «REDERIAS ANDRES S.R.L.». Domicilio Perito Moreno 1627 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. Objeto Social: SERVICIOS: Arma- do y reparación de Redes de Pesca. COMERCIAL: Mediante la compraventa, distribución, transporte, mandato, representación, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de cualquier tipo de materias primas, productos elaborados, semielaborados, mercaderías o rodados. INDUSTRIAL: Mediante la fabricación, elaboración y explotación industrial de productos derivados de distintas materias primas, el proyecto, desarrollo y fabricación de artes de pesca, con la explotación de patentes, licencias, modelos y sistemas propios o de terceros, nacionales o extranjeros. CONSTRUCTORA: Mediante el estudio, proyecto, y ejecución de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. IMPORTADORA Y EXPORTADORA: Por cuenta propia o de terceros sea de materias primas, de Capital, Servicios Técnicos y profesionales. INMOBILIARIA: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes urbanos, suburbanos y rurales, administración de inmuebles. Duración de la sociedad: Veinte años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social Pesos Veinte mil. Organo de administración: La Administración estará a cargo del socio Czerniuk Andrés Leonel, así como la representación y uso de la firma social. Fecha de cierre de ejercicio el 31 de Octubre de cada año.

Publíquese por un día

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P. 02-03-05.

**SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS  
MUTUOS  
«DUCA DEGLI ABRUZZI»**

**CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores asociados: De acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de nuestro estatuto nos es grato invitar a ustedes a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Abril de 2005 a las 10 horas en la Secretaría de la Institución ubicada en la calle 28 de Julio 129 de esta ciudad para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Elección de dos asociados para firmar el Acta conjuntamente con Presidente y Secretario.
- 2) Lectura del Acta Anterior.
- 3) Consideración del Balance General, Inventario General, Cuentas de Gastos y Recursos, asimismo la memoria presentada por el órgano directivo e informe del órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2004.
- 4) Fijar valor cuota social.

Disposiciones sobre el Estatuto de Asamblea: Art. 28. En las Asambleas no podrán tratarse otros asuntos que los indicados en el Orden del día. Art. 35. Las Asambleas se celebrarán con la mitad más uno de los asociados con derecho a participar.

En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada la Asamblea podrá sesionar validamente 30 minutos después con los socios presentes cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización.

JOSÉ ROQUE DEMONTE  
Presidente

ENRIQUE EUGENIO ROCA  
Secretario

P: 02-03-05.

**COLEGIO MEDICO VETERINARIO DE  
LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con lo Dispuesto por el Artículo 20° inc. «u» de la Ley N° 1.304, se convoca a los señores colegiados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 12 de Marzo de 2.005, a las 18 horas en el local sito en las calles Alvear y Presidente Perón de la ciudad de Esquel, para tratar lo siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos.

- 2) Fijación de arancel anual y derecho de inscripción para el año 2.005.
- 3) Elección de dos asambleístas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores colegiados que de acuerdo al artículo 17° del Decreto Reglamentario N° 1.582/83 «Las Asambleas sesionaran con la mitad más uno de los miembros del Colegio Profesional. Si pasada una (1) hora de la llamada a reunión no se contara con el quórum establecido, sesionará con los presentes, tomándose las Resoluciones por simple mayoría de votos».-

Dr. LUIS DEVOTO  
Presidente

Dra. ANAHI GONZALEZ  
Secretaria

I: 02-03-05 V: 04-03-05.

**CONSEJO DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**

**CONVOCATORIA N° 01/05**

El Consejo del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut llama a concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir cargos de Funcionarios de Fiscalía del Ministerio Público Fiscal, para la Oficina Única con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia. Informes, requisitos, bases del concurso e inscripción: sede de la Oficina Unica del Ministerio Público Fiscal (San Martín N° 887, 2° piso - Edif. «La Muñeca»-) Comodoro Rivadavia (9000), teléfono: (0297) 4464091/4462408/4474143/4464429/4462520/4463701/4474695 y Tel/Fax: (0297) 4471569. Desde el 25 de febrero al 6 de marzo de 2005 inclusive, días hábiles de 7:00 a 13:00.

CARLOS ALBERTO MORENO  
Presidente  
Consejo de Fiscales - M.P.F.

I: 28-02-05 V: 02-03-05.

**MADERERA NOROESTE DEL CHUBUT  
S.A.F.I.C.I.F.I.E**

**CONVOCATORIA**

Por resolución del Directorio se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día veintiséis (26) de Marzo de 2005 a las 16:00 horas en su Sede Social sita en Ruta Provincial N° 16 - Portada de Acceso Parque Nacional Lago Puelo, de la localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1°.- Designación de Dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.



2°.- Razones por las cuales se convoca fuera de término esta Asamblea.

3°.- Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades del Ejercicio N° 34 finalizado el 30 de junio de 2004.

4°.- Remuneración del Directorio y del Consejo de Vigilancia en Exceso art. 261 de la Ley de Sociedades.

5°.- Análisis de la gestión del Directorio desde el 01 de Julio de 2003.

6°.- Elección de los miembros del Directorio titulares y suplentes por expiración de sus mandatos.

7°.- Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia titulares y suplentes por expiración de sus mandatos.-

El Directorio.

I: 28-02-05 V: 04-03-05.

**MADERA DEL NOROESTE DEL CHUBUT  
S.A.F.I.C.I.F.I.E.**

**CONVOCATORIA**

Por resolución del Directorio se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día veintiséis (26) de marzo de 2005 a las 09:00 horas en su Sede Social sita en Ruta Provincial N° 16 - Portada de Acceso Parque Nacional Lago Puelo, de la Localidad de Lago Puelo, Provincial del Chubut, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1°.- Designación de DOS accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

2°.- Aumento del Capital Social.

3°.- Modificación Integral de los Estatutos Sociales.

El Directorio

I: 28-02-05 V: 04-03-05.

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

Se convoca a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el cargo perteneciente al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, de «Juez de Paz Segundo Suplente de la ciudad de Trelew».-

**REQUISITOS CONSTITUCIONALES**

Los postulantes deberán acreditar:

«Ser ciudadano argentino, mayor de edad, vecino del Departamento (sede del Juzgado de Paz para el cual se postulan), y desempeñar alguna actividad lícita» (Art. 185 de la Constitución Provincial).-

**INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:**

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 1° de Abril de 2005, a las 15 horas, en la Sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Dorrego N° 725, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, (9000), TEL: (0297) 4473078 y TEL/FAX: (0297) 4472937, de 7 a 15 horas. El Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial de la Provincial del Chubut se encuentra disponible en Internet ([www.conmagchubut.gov.ar](http://www.conmagchubut.gov.ar)) y lo puede también solicitar telefónicamente o vía mail ([consejo@conmagchubut.gov.ar](mailto:consejo@conmagchubut.gov.ar) - [cmagistr@speedy.com.ar](mailto:cmagistr@speedy.com.ar)).-

I: 28-02-05 V: 02-03-05.

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

**EDICTO**

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Sr. Sergio Camiña, se le hace saber al Señor JUAN ANGEL MONTERO (DNI. N° 13.657.266), que en los autos N° 22.335, año 2004, caratulados: MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE - R/Antecedentes Sumario presunto accidente de tránsito automóvil Renault Kangoo Sr. JUAN MONTERO Dirección General Canal 7 (Sumario 23-03-DS-Expte.1546-SGG-03) se ha dictado la Providencia que transcrita en sus partes pertinentes dice: «Rawson (Chubut), 15 de Febrero de 2005. Atento lo Informado precedentemente por Secretaría, declárase vencido el término otorgado mediante Acuerdo N° 358/04 mediante el cual se confiere vista de las presentes actuaciones al Señor JUAN ANGEL MONTERO (DNI N° 13.657.266), declarándose en rebeldía, haciéndole saber que las sucesivas notificaciones se efectuarán en la forma prevista por el artículo 48° de la Ley 4139, esto es, en los Estrados de este Tribunal (Art. 54° Ley citada). Córrese vista de las presentes actuaciones a la Asesoría Legal y a la Señora Contador Fiscal Cra. Silvia Vicente. Notifíquese-Fdo. Cr. Sergio Camiña-Presidente».-

Publíquese por el término de tres (3) días.-  
Rawson Chubut), 21 de Febrero de 2005.-

I: 28-02-05 V: 02-03-05.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

**EDICTO ARTÍCULO 68° CODIGO FISCAL**

SEÑORA

ANIZAN ALICIA BEATRIZ ELECTRA

Charlone 1144

8000-BAHIA BLANCA (BUENOS AIRES).-

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Plan de Pago Reg. N° 0337, Caducidad Ley 5063, por Im-

puesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, se la INTIMA a dirigirse a nuestra Receptoría N° 6 sita en Av. A. Maíz y Pje. Ezcurra, Rawson o dirigirse al Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas - Rawson - T.E. (02965)-481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada vuestra situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59° del Código Fiscal y normas concordantes.

Se le hace saber que la deuda asciende a la suma de PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA CON CUATRO CENTAVOS (\$ 19.664,04) Liquidación de Deuda N° 0183/01-DR- calculada al 28/02/05.

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADA,

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ  
Director de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 28-02-05 V: 02-03-05.

---

**MINISTERIO DE EDUCACION**

**CITACIÓN**

Sr. MARQUEZ, Alejandro  
CORCOVADO

El Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, intima plazo 48 horas a justificar las inasistencias desde el 12/05/04 Mismo plazo deberá presentarse a retomar servicios en la Escuela abierta Semi-Presencial N° 901 de Corcovado, bajo apercibimiento de cesantía por abandono de cargo.

I: 01-03-05 V: 03-03-05.

---

**MINISTERIO DE EDUCACION**

**CITACIÓN**

Sra. MARAMBIO CATAN, Silvia  
PUERTO MADRYN

El Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, intima plazo 48 horas a justificar las inasistencias desde el 01-01/04 Mismo plazo deberá presentarse a retomar servicios en la Escuela N° 750 de PUERTO MADRYN, bajo apercibimiento de cesantía por abandono de cargo.

I: 01-03-05 V: 03-03-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE  
INFRAESTRUCTURA**

**SECCION IX**

**AVISO DE LICITACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 55/04**

Obra: NUEVO PUESTO SANITARIO VILLA LAGO FUTALAUQUE.

Presupuesto Oficial: Pesos Seiscientos ochenta mil ciento nueve con 00/100. (\$ 680.109,00)

Garantía de Oferta: Pesos Seis mil ochocientos dos con 00/100 (\$ 6.802,00)

Capacidad de Ejecución: Pesos Un millón veinte mil ciento sesenta y cuatro con 00/100 (\$ 1.020.164,00)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de Emplazamiento: Villa Lago Futalauque - Parque Nacional Los Alerces

Plazo de Ejecución: Doscientos cuarenta (240) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección de General de Administración - Ministerio de Economía y Crédito Público - 25 de Mayo 550 - Rawson

Valor del Pliego: Pesos Seiscientos ochenta (\$680,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planeamiento

Luis Costa 330 - Rawson

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel

9 de Julio 196 - Esquel

Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia

Av. Quintana s/n - Km3 - Comodoro Rivadavia

Casa del Chubut

Sarmiento 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presentación de Propuestas: Hasta el día martes 22 de Marzo de 2005, 9:00 horas en el lugar de apertura de la licitación.-

Acto de Apertura

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno

Av. Fontana 50 - Rawson - Provincia del Chubut

Día: Martes 22 de Marzo de 2005 Hora: 9:00 hs

Expediente N° 00980-SIPySP-05

I: 28-02-05 V: 04-03-05.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO**

**SECCION IX**

**AVISO DE LICITACIÓN**

**LLAMADO A  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 56/04**

Obra: AMPLIACIÓN S.U.M Y REFACCIÓN ESCUELA N° 41.

Presupuesto Oficial: Pesos Novecientos setenta y nueve mil novecientos noventa y siete (\$ 979.997,00).-

Garantía de Oferta: Pesos nueve mil ochocientos (\$ 9.800,00)

Capacidad de Ejecución: Pesos Un millón seiscientos setenta y nueve mil novecientos noventa y cinco (\$ 1.679.995,00).-

Especialidad: Arquitectura

Lugar de Emplazamiento: Las Golondrinas.

Plazo de Ejecución: Doscientos diez (210) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección de General de Administración - Ministerio de Economía y Crédito Público - 25 de Mayo 550 - Rawson

Valor del Pliego: Pesos novecientos ochenta (\$ 980,00).-

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planeamiento

Luis Costa 330 - Rawson

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel

9 de Julio 196 - Esquel

Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia

Av. Quintana s/n - Km3 - Comodoro Rivadavia

Casa del Chubut

Sarmiento 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presentación de Propuestas: Hasta el día martes 22 de Marzo de 2005, 9:00 horas en el lugar de apertura de la licitación.-

Acto de Apertura:

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno

Av. Fontana 50 - Rawson - Provincia del Chubut

Día: Martes 22 de Marzo de 2005 Hora: 9:00hs(\*)

(\*) Apertura continuada de licitación, al término de la apertura anterior en el orden correlativo.-

Expediente N° 0452 SIPySP-05

I: 28-02-05 V: 04-03-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO**

**SECCION IX**

**AVISO DE LICITACIÓN**

**LLAMADO A  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 64/04**

Obra: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN ESCUELA NIVEL INICIAL N° 440.

Presupuesto Oficial: Pesos Trescientos setenta y cinco mil trescientos setenta y uno (\$ 375.371,00).-

Garantía de Oferta: Pesos Tres mil setecientos cincuenta y cuatro (\$ 3.754,00)

Capacidad de Ejecución: Pesos seiscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos noventa y tres (\$ 643.493,00).-

Especialidad: Arquitectura

Lugar de Emplazamiento: Avda. Rivadavia N° 2190 - Comodoro Rivadavia

Plazo de Ejecución: Doscientos diez (210) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección de General de Administración - Ministerio de Economía y Crédito Público - 25 de Mayo 550 - Rawson

Valor del Pliego: Pesos trescientos setenta y cinco (\$ 375,00).-

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planeamiento

Luis Costa 330 - Rawson

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel

9 de Julio 196 - Esquel

Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia

Av. Quintana s/n - Km3 - Comodoro Rivadavia

Casa del Chubut

Sarmiento 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presentación de Propuestas: Hasta el día 22 de Marzo de 2005, 9:00 horas en el lugar de apertura de la licitación.-

Acto de Apertura

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno

Av. Fontana 50 - Rawson - Provincia del Chubut

Día: Martes 22 de Marzo de 2005 Hora: 9:00hs(\*)

(\*) Apertura continuada de licitación, al término de la apertura anterior en el orden correlativo.-

Expediente N° 0452 SIPySP-05

I: 28-02-05 V: 04-03-05.

**PRORROGA DE APERTURA**

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE  
INFRAESTRUCTURA**

**LICITACION PUBLICA N° 06/05**

OBRA: Albergue Deportivo.

Lugar de Emplazamiento: Rawson.

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón treinta y tres mil cuatrocientos cuarenta (\$ 1.033.440,00).

Se informa a los interesados que la Apertura de la Licitación ha sido prorrogada para el día Viernes 18 de Marzo, 9:00 hs.

I: 28-02-05 V: 04-03-05.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**MINISTERIO DE EDUCACION**  
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**  
**DIRECCION DE RECURSOS TECNOLOGICOS**

Objeto: "Llámase a inscripción de postulantes a ser contratados para la Dirección de Recursos Tecnológicos del Ministerio de Educación".

Ref P01 – Programador/a: para programación e

implementación de sistemas de gestión, deberá poseer dominio comprobable del sistema operativo GNU/Linux, bases de datos MySQL y Postgres, y lenguaje PHP y HTML. Conocimientos avanzados de C y xBASE.

Requisitos Generales: disponibilidad para trabajar en Rawson mediante contrato a término, modalidad presencial horario matutino/vespertino. Los postulantes deberán demostrar manejo de las herramientas requeridas.

Los postulantes deberán coordinar entrevistas en la Dirección de Recursos Tecnológicos del Ministerio de Educación – 9 de Julio 24 (9103) Rawson. El día 07 de Marzo de 2005.

I: 01-03-05 V: 07-03-05.

---